RESOLUCIÓN 128
Del dieciséis (16) de junio del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA CIERRE PARCIAL Y TOTAL EN LA VIA PRINCIPAL, SECTOR ENTRADA AL BARRIO CAMILO TORRES Y CALLE LA AVANZADA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA, A PARTIR DE LAS 04:00 P.M HASTA LAS 6:00 P.M, DEL DIA 25 DE JUNIO DEL 2025, POR CONMEMORACION DE LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE TRANSITO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza 018 de 2002 o C.C.C., ley 769 de julio 6 de 2.002 Código Nacional de Tránsito reformada por la ley 1383 de 2010, ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas concordantes, y…

CONSIDERANDO:

A. Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24 de la constitución política, la ley 769 de 2002 establece en su artículo primero, (modificado por la ley 1383 de 2010, art. 1) "todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".

B. Que el artículo 7 de la ley 769 de 2002 dispone "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

C. Que el artículo 6 de la ley 769 de 2002, en su parágrafo 3 sic" Corresponde a los alcaldes municipales, expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor

ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código".

D. Que el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, señala. "Jurisdicción y Facultades", solo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, colocación y retiro de señales o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos, por determinadas vías o espacios públicos.

E. Que el día 16 de junio del 2025, la doctora LAURA ISABEL GONZALEZ SANMARTIN, enlace de genero y posconflicto, mediante solicitud formal peticionó a esta dependencia para el cierre parcial temporal de la vía sector entrada al barrio camilo torres y calle la avanzada hasta el parque la libertad del municipio de remedios, para adelantar una jornada en conmemoración de la semana de la diversidad.

F. En consecuencia, se autorizan cierre total y parcial, en la vía sector entrada al barrio camilo torres y calle la avanzada hasta el parque la libertad del municipio de remedios, Antioquia, a partir de las 04:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., del día 25 de junio del 2025.

G. Por tanto; en mérito de lo anteriormente expuesto y en Ejercicio de la función de Tránsito y por Autoridad de mi mandato y de la Ley; este Despacho en nombre de la República de Colombia y sin más consideraciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-AUTORIZAR: El Cierre parcial y total, en la vía principal, sector entrada al barrio camilo torres y calle la avanzada hasta el parque la libertad del municipio de remedios, Antioquia, a partir de las 04:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., del día 25 de junio del 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. -INFORMAR, a la comunidad, que el día 25 de junio del 2025, a partir de las 04:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., tendrán temporalmente restringida la libre circulación vehicular, en la vía principal, sector entrada al barrio camilo

torres y calle la avanzada hasta el parque la libertad del municipio de Remedios, Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR, por la página web del Municipio de Remedios, Antioquia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Remedios Antioquia, a los diez (16) días del mes de junio del 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO MOSQUERA LUNA
CORREGIDOR CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE TRANSITO